

Apertura cuenta vivienda

Escrito por mugutu - 09/05/2010 21:21

Hola,

Estaba pensando en abrir una cuenta vivienda a final de año. Como ya es sabido a partir del próximo año las deducciones de vivienda habitual sólo se podrán aplicar aquellas personas cuyas rentas brutas no superen los 24.000 euros anuales.

- 1.) ¿Eso supone que independientemente de que se abra una cuenta vivienda uno no podrá deducirse las aportaciones en la cuenta vivienda si sus rentas brutas son superiores a los 24.000 euros?
- 2.) En caso afirmativo, si este año uno no se superase ese límite máximo, pero sí lo superase en alguno de los años siguientes ¿significaría que no habría posibilidad de deducción de las aportaciones realizadas en la cuenta vivienda?

Muchas gracias

Re: Apertura cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 10/05/2010 07:21

1. Puede ocurrir de todo, pero lo más seguro es que respeten las deducciones de la cuenta vivienda abiertas antes del 2011 sin limitaciones de ingresos.
2. Si en el caso de que aprueben que la limitación de salario se aplicaran sobre todas las cuentas viviendas, eso significaría que el año que se supere dichas rentas, no tendría derecho a deducción, pero sigues obligado a realizar la inversión en vivienda habitual en el plazo establecido bajo penalización con la devolución de lo deducido más intereses de demora.

Salu2.
